



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 007 - 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA Y ANDRES MAURICIO MARIN IPAZ

Entre los suscritos a saber: MG. MERCEDES PERLAZA CALLE, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía No. 66.765.945 expedida en Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución (522 de 1 de marzo de 2022) **"Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"**; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA identificada con NIT 815.001.098-2 que en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **FULL IMAGEN FOTOGRAFIA PUBLICIDAD Y DISEÑO** persona jurídica con NIT. 1113641803-9 con domicilio principal en CARRERA 7 32 C 04 URBANIZACION EL BOSQUE, Cel. 3173739313; representada legalmente por **ANDRES MAURICIO MARIN IPAZ**, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 1113641803 expedida en Palmira (valle), quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE de **"SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA BACHILERES, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, CARPETA PORTA DIPLOMA, Y MEDALLAS DE PREMIACION Y MENCIONES PARA LOS ALUMNOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"**

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (suministro de diplomas. medallas y otros) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Unidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
79	Carpeta elaborada en recuadro de 35 cm x 25 cm Material cuero tipo color Negro con 2 punteras doradas repujadas en Materia metálico Dorado, con cinta estampada de la bandera de Colombia con punteras repujadas en metal dorado, en Cartón de 2 milímetros prensado para mayor durabilidad, Terminado en interior con papel Bristol blanco nacarado spring. Diploma para Bachiller impreso en papel Pearlized Cover Laser tipo de 220 gramos de 33cm x 23 cm en alto relieve en la parte superior e inferior. El escudo de Colombia va en policromía para mayor visibilidad, y lleva franja dorada holográfica en el escudo de la Institución en policromía para mayor percepción del mismo. Papel de seguridad con impresión invisible tinta fluorescente verde reactiva a luz ultravioleta o negra Acta individuales de grado original y copia impresa en papel Spring holográfico de 180 gramos de 21.7 cm x 28.8 cm con destellos holográficos dorados al girar, con textos personalizados con escudo de la institución en policromía adherente con impresión invisible tinta fluorescente verde reactiva a luz ultravioleta o negra	<u>18.000</u>	1.422.000
<u>34</u>	MEDALLAS GRADUACIÓN (de 4 x 4 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional)	<u>15.000</u>	<u>510.000</u>

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

	de 5,5 x 3.6 cm con barreta (4 cm x 1,5 cm) con gancho para sujeción marcada según la especialidad 5 deportista 25 de perseverancia 4 sentido de pertenencia		
<u>37</u>	Diploma para Bachiller impreso en papel Pearlized Cover Laser tipo de 220 gramos de 33cm x 23 cm en alto relieve en la parte superior e inferior. El escudo de Colombia va en policromía para mayor visibilidad, y lleva franja dorada holográfica en el escudo de la Institución en policromía para mayor percepción del mismo. Papel de seguridad con impresión invisible tinta fluorescente verde reactiva a luz ultravioleta o negra	<u>12.000</u>	<u>444.000</u>
<u>8</u>	MEDALLAS DE LUJO (de 5 x 5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cm con barreta (4 cm x 1,5 cm) con gancho para sujeción marcada según la especialidad, con caja de lujo 2 Mejor ICFES 3 Mejor Bachiller 3 Excelencia Académica	<u>60.000</u>	<u>480.000</u>
<u>200</u>	Hojas diploma sprint oficio marcadas en policromía con los colores del escudo de Colombia con gramaje de 210	<u>1.800</u>	<u>360.000</u>
<u>500</u>	Hojas oficio de cartulina blanca gramaje de 150	<u>800</u>	<u>400.000</u>
<u>100</u>	Carpetas azules para diplomas en propalcote de gramaje de 300 para mayor protección de	<u>5.000</u>	<u>500.000</u>

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

	documentos y bolsillo en la parte inferior para su mejor portabilidad		
<u>200</u>	Hojas carta Sprint de 250 gramos vacías	<u>1.100</u>	<u>220.000</u>
			<u>4.336.000</u>
	IVA	<u>19%</u>	<u>823.000</u>
	Total		<u>5.159.000</u>

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.

CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$5.159.000), de Acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en acta de pago único; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será QUINCE (15) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos al rubro presupuestal Impresos y Publicaciones y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 030 del 27 de OCTUBRE de 2025 y registro presupuestal No. 030 del 28 de OCTUBRE de 2025, expedidos por Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa contratante por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$5.159.000) **NOVENA. SUSPENSION:** por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo del RECTOR de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad algunas sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMO SEXTA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DECIMO SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Contrato No. 1151.20.03.007-2025

establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Será obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. DEDUCCIONES: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social. 12) certificado de inhabilidades por delitos sexuales 13) Certificado (REDAM certificado deudores de alimento)

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los Treinta y un días (31) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

MERCEDES PERLAZA CALLE
C.C. No. 66.765.945 expedida en Palmira (Valle)
Rectora
Contratante

Andres Mauricio Marin Ipaz
CC 111364180
Contratista

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 316 9395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!